## INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, febrero 15 del 2012

Srs. Accionistas:

De conformidad con el reglamento que consta en la resolución N 221 431014 de la Superintendencia de Compañías el 18 de septiembre de 1992 cumple presentar mi informe de comisario por el ejercicio económico cortado al 31 de Diciembre del 3114 de jando constancia de lo siguiente:

Que el desempeño de mis funciones ha cumplido con lo determinado en el Art. 321 de la ley de compañías a si como he recibido de parte de los accionistas toda la colaboración necesaria para el desarrollo de la misma.

Que los administradores han ejercido sus funciones de conformidad con las normas legales, estatutarias, y reglamentarias así como han cumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionistas, y por lo tanto no tengo ninguna observación que efectuar sobre su gestión.

Que los libros de actas, expedientes de actas, acciones y accionistas talonarios de acciones, diario general, así como los comprobantes contables son llevados y conservados con conformidad con la ley.

Que he revisado el conjunto de políticas y procedimientos que realiza la compañía para su control interno, por lo que considero que los activos están debidamente protegidos.

Que las cifras de los estados financieros reflejan la real situación de la empresa y han sido elaborados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, existiendo una total correspondencia con las cifras de los registros contables.

De usted muy atentamente,

CPA. Miriam Villamar.

Winiam Villaman S

Comisario



ECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION



CIUDADANIA

№ 092022864-0

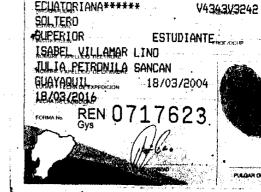
VILLAMAR SANCAN MIRIAM ELIZABETH ĞÜÄYÄŞ/ĞÜÄYAQUIL/CARBO /CONCER

03 NOVIEMBRE 4981 600 CAVA 0244 0348 12280 F.

GUAYAS/ GUAYAQUAL CARBO /CONCEPC FOR 1781

Course Tilleman









REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/95/2011

293-0332 NÚMERO

0920228640 CÉDULA

VILLAMAR SANCAN MIRIAM ELIZABETH

GUAYAS

CANTON

PROVINCIA

E) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA